



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0351-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2024

Asunto: Proceso de Fiscalización Agencia Metropolitana de Tránsito â Requerimiento Sra. Karen Padilla Bernardo

Señor Magíster En Administración De Empresas
Washington Gerardo Martinez Suasnavas
Tcrnl. de Policia de E.M. (SP) - Director General Metropolitano de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

a) ANTECEDENTES JURÍDICOS:

a.1.- El artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, detalla que: *“Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.”;*

a.2.- El artículo 76 ibídem, explica que: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes.”;*

a.3.- El artículo 82 de la Carta Suprema, refiere que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;*

a.4.- El artículo 227 de la Constitución, determina que: *“(…) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;* y,

a.5.- El artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, determina que: *“(…) La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad,*



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0351-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2024

transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.”.

b) BREVES ANTECEDENTES DE HECHO:

b.1.- Mediante oficio S/N, de fecha 25 de abril del 2024, ingresado en el Sistema de Gestión Documental – SITRA, con número de ticket GADDMQ-DC-CMDL-2024-0053-E, la señora Karen Yomaira Padilla Bernardo, en la parte pertinente, indica lo siguiente: “(...) Solicito de la manera más comedida se dé seguimiento a mi caso y así me reincorpore a mi puesto como agente civil de tránsito código 2141 y la estabilidad con el nombramiento permanente (...)”.

c) PETICIÓN CONCRETA:

Con atribución de mi facultad fiscalizadora determinada en los artículos 86, 87, literal l), 88, literal d), del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016 vigentes, solicito lo siguiente:

c.1.- Informe detallado con evidencias documentales que permita conocer de primera mano la situación jurídica laboral de la funcionaria Karen Yomaira Padilla Bernardo; y,

c.2.- Informe pormenorizado que dé cuenta de los fundamentos técnicos y jurídicos que sirvieron como base para generar los cambios administrativos y contractuales de la funcionaria Karen Yomaira Padilla Bernardo.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Anexos:
- Karen Padilla.pdf

Copia:
Señora Economista
Irina Paola Sanchez Mayorga
Directora de Talento Humano - Funcionario Directivo 5
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Señora Doctora



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0351-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2024

Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-05-09	
Revisado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-05-30	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-05-30	

